

## INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS (IRCCA)

Resolución N° 33/2018 Acta N° 175/2018

Montevideo, 8 de agosto de 2018

**VISTO**: lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

**RESULTANDO**: I) Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la presente ley y la reglamentación respectiva;

- II) Que la Asociación Civil Charly Club Cannábico presentó su solicitud ante el Correo Uruguayo con fecha 22 de junio de 2018;
- **III)** Que por Resolución Nº 0402/018 de 10 de mayo de 2018 el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus Estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 25 de mayo de 2018 se inscribió la misma en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio;
- V) Que con fecha 30 de julio de 2018, la sede propuesta para el Club quedó en condiciones de ser habilitada, según informe técnico № 172 del equipo de Fiscalización, habiendo levantado las observaciones realizadas en la primera visita que realizó el equipo el día 16 de julio de 2018;
  - VI) Que Jurídica del IRCCA no tiene observaciones que formular;

**CONSIDERANDO**: Que la Asociación Civil Charly Club Cannábico cumplió con todos los requisitos para autorizar su funcionamiento;

**ATENTO**: A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley  $N^{\circ}$  19.172 de 20 de diciembre de 2013 y los artículos 21 y siguientes del Decreto  $N^{\circ}$  120/014 de 6 de mayo de 2014;

## LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA RESUELVE

 Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil Charly Club Cannábico, con sede en el departamento de Montevideo, como Club de Membresía Cannábico, en el marco de normativa vigente.



## INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS (IRCCA)

- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.
- 3) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA.

## Firmado por:

- Sr. César Piña Presidente de Junta Directiva IRCCA (a) JND
- Q.F. Alicia Plá Ministerio de Salud Pública MSP
- Lic. Macarena Duarte Ministerio de Desarrollo Social MIDES
- Dr. Alberto Castelar Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca MGAP